



ANUNCIO de 19 de julio de 2013 sobre construcción de planta de reciclado de residuos de la construcción y demolición. Situación: parcela 407 del polígono 12. Promotor: D. Manuel Antonio Chacón Crisóstomo, en Llerena. (2013082657)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de reciclado de residuos de la construcción y demolición. Situación: parcela 407 del polígono 12. Promotor: D. Manuel Antonio Chacón Crisóstomo, en Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 13 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica de hormigón y punto de almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovido por Silos Cortés Servicios y Contratas, SLU, en Guareña. (2013082963)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de una fábrica de hormigón y punto de almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovido por Silos Cortés Servicios y Contratas, SLU, en Guareña (Badajoz), podrá ser examinada durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: Las actividades proyectadas se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 5.8 del Anexo II, relativa a "Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados y en la categoría 4.8 del Anexo III, relativa a "Instalaciones destinadas a la gestión de residuos no incluidas en los Anexos I y II", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer las dos actividades.
- Actividades: Consisten en la fabricación de hormigón y en la recogida, transporte, almacenamiento en contenedores y posterior entrega a gestor autorizado de los residuos de construcción y demolición.
- Ubicación: Las actividades se llevarán a cabo en la parcela 9000 del polígono 26 del término municipal de Guareña (Badajoz), en la parcela n.º 2 del Polígono Industrial "La Alberca" (3.ª Fase) UE-17. Las coordenadas UTM son: X= 752.774, Y= 4.304.885, Huso= 29, datum=WGS84.
- Capacidades y consumos: La capacidad máxima de almacenamiento de los residuos de construcción y demolición será de 1.575 m³ al año y de la fábrica de hormigón de 12 m³/h.
- Infraestructuras e instalaciones y equipos principales del punto de almacenamiento de Residuos de Construcción y Demolición:
 - Zona de carga y descarga de camiones.
 - Contenedores de residuos clasificados por naturaleza.
- Infraestructuras e instalaciones y equipos principales de la fábrica de hormigón:
 - Oficina.
 - Aseo-Vestuario.
 - Caseta de control de la planta.
 - Zona de depósitos y maquinaria (planta móvil PHM-120 de Leblan).



- Zona de carga de camiones-hormigonera.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011. DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013083031)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de agosto de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

Expediente: LSA-3099-B.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.1, 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Mirta González García.

Último domicilio conocido: Apartado correos, 39 (Finca las Potreras).

Localidad: 06350-Higuera la Real.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: I-) presencia de 2 bovinos a los que les faltan 2 cortales auriculares y no están solicitados, II-) no comunicar la muerte de 4 bovinos de la explotación en el plazo legalmente establecido.

Artículo: 88.1.c) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.